

# REPUBLICA DE COLOMBIA

Municipio de Santiago de Cali

## DECRETO No 0167 DE 2007

(MAYO 7)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS PARA UNA DENOMINACIÓN DE EMPLEO ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL ”

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la carta política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el artículo 74 de la ley 617 de 2000, la ley 909 de 2004, el Decreto Extraordinario Nacional No 785 de 2005 y demás normas complementarias y concordantes.

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar el manual específico de funciones y competencias laborales respecto a una denominación de empleo adscrito a la planta global de la Administración Central Municipal con el propósito que se ciña de manera integral a las normas legales que en forma expresa regulan la materia.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El manual de Funciones, requisitos y competencias laborales del empleo de **Director Local de salud**, de la planta global de la Administración Central Municipal, se ajusta en la forma como se indica a continuación:

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Local de Salud
Código:	080
Grado:	01
Código Especifico:	08001
Dependencia:	Secretaría de Salud
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho

#### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir el proceso para prevenir la enfermedad dentro del espacio territorial de Santiago de Cali, presentado y desarrollando planes y programas de vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios del ambiente.

# REPUBLICA DE COLOMBIA

Municipio de Santiago de Cali

## DECRETO No 0167 DE 2007

(MAYO 7)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS PARA UNA DENOMINACIÓN DE EMPLEO ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL ”

### III. MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

1. Prevenir la enfermedad, mediante la vigilancia y control de riesgos presentes en el ambiente físico, químico, biológico y social para salvaguardar la salud en la comunidad;
2. Elaborar, presentar y desarrollar planes y programas de vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios del ambiente en su área para salvaguardar la salud en la comunidad;
3. Dirigir y controlar en su área de influencia el desarrollo de planes y programas de control de los factores de riesgos sanitarios acordes con el perfil epidemiológico de la población para prevenir las enfermedades;
4. Coordinar con el DAGMA y otras dependencias, la vigilancia y control de calidad de agua, de aire, y de desechos sólidos domésticos y especiales para preservar un ambiente óptimo;
5. Realizar los monitoreos necesarios en los componentes de aire, agua y suelo que sirvan como base para la elaboración de los programas de vigilancia epidemiológica;
6. Coordinar con las autoridades ambientales la vigilancia y control de riesgos químicos, físicos y biológicos que puedan afectar la salud de la comunidad para proponer las medidas pertinentes de prevención del riesgo;
7. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico epidemiológico relacionado con los factores de riesgos del ambiente en su área para la adopción de las medidas y políticas en salud pública dentro del Municipio;
8. Apoyar en su área el desarrollo de los convenios docente asistenciales que se realicen con entidades de educación superior para promulgar las medidas de prevención en salud pública;
9. Elaborar y desarrollar los programas de capacitación sobre aspectos relevantes de la salud ambiental para divulgar la prevención de los riesgos a la salud;
10. Dirigir, organizar y controlar la elaboración y ejecución del fondo especial de Medicamentos y Suministros de la unidad ejecutor

# REPUBLICA DE COLOMBIA

Municipio de Santiago de Cali

## DECRETO No 0167 DE 2007

(MAYO 7)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS PARA UNA DENOMINACIÓN DE EMPLEO ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL ”

de Saneamiento para fortalecer la atención oportuna y eficaz a la comunidad;

11. promover y asesorar la participación comunitaria en la elaboración de planes y programas relacionados con la salud ambiental para prevenir adecuadamente el brote de enfermedades;
12. Realizar la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas relacionadas con los factores ambientales que afectan o puedan afectar la salud humana y coordinar con el DAGMA y otros sectores la actividades tendientes al manejo y control de los problemas encontrados;
13. Participar en al elaboración de los planes de la salud a nivel local, a fin que se incluyan las políticas, programas y proyectos en materia de salud y ambiente;
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo y con la formación y adiestramiento del titular del mismo.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

El aporte en la dirección de la materia objeto de la labor encomendada, busca la adopción de decisiones acertadas para la prevención de las enfermedades dentro de la comunidad; Así mismo, el aporte individual debe ser considerado dentro del cumplimiento concordado del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la dependencia en lo que atañe el desarrollo de las metas y proyectos relacionados con las funciones que se asignan en este acto administrativo y cuyas actividades específicas deberán ser determinadas por su jefe inmediato o la autoridad competente.

#### V. CONOCIMIENTO BASICOS O ESENCIALES

Plan de desarrollo del Municipio  
Conocimientos básicos de la constitución nacional  
Normatividad legal vigente, relacionada con el área de desempeño.

# REPUBLICA DE COLOMBIA

Municipio de Santiago de Cali

## DECRETO No 0167 DE 2007

(MAYO 7)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y REQUISITOS PARA UNA DENOMINACIÓN DE EMPLEO ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL ”

### VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

#### Estudios

Titulo profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas y titulo de postgrado en salud publica, administración o gerencia hospitalaria u otros en el campo de la administración en salud.

#### Experiencia

Cuatro (4) años de experiencia profesional en el sector salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Subdirector Administrativo del recurso Humano o quien haga sus veces, adscrito a la Dirección de desarrollo Administrativo, entregará a cada servidor publico que despliegue las funciones asignadas en este acto, copia del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto Administrativo complementa las disposiciones anteriores sobre esta materia; Deroga lo que le sea contrario y rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de Mayo de dos mil siete (2007)

**APOLINAR SALCEDO CAICEDO**

Alcalde Santiago de Cali

Proyectó:

HUGO ALEJANDRO JIMÉNEZ BALCAZAR

Aprobó:

MIGUEL ANGEL ARIAS BAQUERO